



**CONSTA FIRMA DEL  
SECRETARIO GENERAL  
DEL PLENO**

Narciso Romero Morro, como sujeto obligado a realizar las declaraciones de bienes y actividades en los términos previstos en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, manifiesto lo siguiente:

En las declaraciones que formulé con fecha de 15 de junio de 2019 cometí el error que se describe a continuación:

En la casilla "Deudas y obligaciones patrimoniales", y en relación con el préstamo hipotecario de BANKIA concedido el 5 de enero de 2006, recogí adecuadamente el importe concedido, 330.000 euros. Sin embargo, en la casilla correspondiente al saldo pendiente, lo que recogí por error fue el importe ya devuelto, 141.793 euros. Lo que debería figurar como saldo pendiente es precisamente la diferencia entre el importe concedido y el importe ya devuelto (330.000-141.793), es decir: 188.207 euros.

Así pues, por medio del presente documento consigno el correspondiente error en los términos expresados con anterioridad.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de julio de 2019.

**CONSTA FIRMA DEL  
INTERESADO**

Firmado: Narciso Romero Morro